01/04/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

ORDEN EUROPEA DE DETENCIÓN Y ENTREGA

La nueva orden europea de busca y entrega supone el fin del proceso de extradición tal y como hasta ahora ha sido conocido entre los estados miembros de la Unión, estando contemplada tanto la fase previa a la sentencia como la posterior a ésta. **Dicha medida permitirá agilizar los trámites de los actuales procesos de extradición de personas relacionadas con actividades y organizaciones terroristas**. Así, cuando un terrorista o un narcotraficante español sea detenido dentro de un país miembro de la UE podrá ser entregado a España en plazo máximo de **60 días ampliable a 90** . La Orden Europea será de aplicación, entre otros, a los delitos de terrorismo, trata de seres humanos, narcotráfico, explotación sexual de menores y propiedad intelectual, hasta un total de 32 delitos relacionados en el artículo 9 del Proyecto de Ley.

Por potra parte, **Ley Orgánica 2/2003 modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial**, con el objeto de **atribuir las competencias** relativas al procedimiento para **ejecutar** la Ord **…**

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF